



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

iepn

Inventario Español
del Patrimonio Natural
y de la Biodiversidad

Indicador 8: Superficie forestal en Espacios Naturales Protegidos y/o Red Natura 2000

Mapa Forestal de España (MFE)

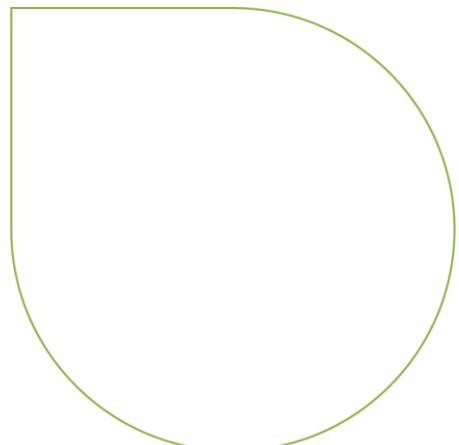


Tabla de contenido

1. Objetivo.....	1
2. Presentación estadística.....	1
3. Origen de datos.....	2
4. Definiciones	2
5. Método de cálculo.....	3
6. Unidad de medida.....	3
7. Ámbito geográfico.....	3
8. Periodicidad.....	3
9. Desagregaciones.....	4
10. Tipo de indicador (global, europeo o nacional)	4
11. Organismo responsable	4
12. Contacto	4

1. Objetivo

Este indicador busca conocer la superficie forestal declarada como espacio protegido bajo las figuras Espacios Naturales Protegidos (ENP) y Red Natura 2000, con el fin de conservar los valores del patrimonio natural español por los que fueron declarados estos espacios y detectar las presiones a las que se encuentran sometidos los ecosistemas forestales

2. Presentación estadística

El Mapa Forestal de España (MFE) es la cartografía básica forestal a nivel estatal, que recoge la distribución de los ecosistemas forestales españoles. La metodología empleada en la elaboración del MFE se basa en la fotointerpretación con comprobación en campo, proporcionando información vectorial detallada y homogénea para todo el territorio español del uso principal, del grado de cobertura, de las principales especies arbóreas y de las principales formaciones arbustivas cartografiadas, entre otras. El MFE tiene carácter continuo y una periodicidad de actualización anual, en la que se incorporan los grandes cambios (incendios, deforestaciones, etc.), y otra trienal, con todos los cambios ocurridos en el territorio nacional mayores de 1ha:

- MFE400: a escala 1:400.000 (1966)
- MFE200: a escala 1:200.000 (1986-1998)
- MFE1000: resumen del MFE200 a escala 1:1.000.000
- MFE50: a escala 1:50.000 (1997-2006)
- MFE25: a escala 1:25.000 (2007-2024)

El principal objetivo del MFE es servir de base cartográfica para el Inventario Forestal Nacional (IFN), por lo que parte de su estructura está supeditada a la de este, aunque también incluye otros parámetros propios que caracterizan las masas forestales. La homogeneidad de criterio en toda la extensión del territorio nacional hace que la utilidad para multitud de aplicaciones que se basan en el territorio sea una cualidad a tener en cuenta.

El IFN, es un proyecto para conocer la situación, régimen de propiedad y protección, naturaleza, estado legal, probable evolución y capacidad productora de todo tipo de bienes de los montes españoles. Al igual que el MFE, es un proyecto continuo, basado en la toma de datos de parcelas en la superficie forestal arbolada, que cubre periódicamente todo el territorio nacional.

Los Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 son designados normativamente y las Administraciones con competencia en la materia desarrollan la planificación y gestión adecuada en cada caso para alcanzar los objetivos de su declaración. Según la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se establecen cinco figuras de protección para los espacios naturales protegidos. Sin embargo, las Comunidades Autónomas han ido desarrollando su propia normativa, llegando a alcanzar aproximadamente 40 tipos de figuras diferentes.

El marco normativo nacional que rige esta operación estadística está regulado en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y sus posteriores modificaciones, el Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Informe Español de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (IEPNB), la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y sus posteriores modificaciones, en concreto en su Artículo 28.1 establece que la Estadística Forestal Española recogerá la caracterización del territorio forestal incluido en la Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos

A nivel comunitario, la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y la flora y la fauna silvestres (Directiva Hábitats) y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves).

3. Origen de datos

Para la caracterización de la ocupación del suelo se utiliza el Mapa Forestal de España (MFE).

Para la determinación de los espacios protegidos se utiliza la cartografía digital disponible en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, resultado de la agregación y armonización de la información aportada por las administraciones competentes en la declaración de los mismos.

4. Definiciones

- **Superficie forestal arbolada:** terreno poblado con especies forestales arbóreas como manifestación vegetal dominante y cuya Fracción de Cabida Cubierta (FCC) es superior o igual al 10%. Es equivalente, según los criterios internacionales, al concepto de bosque (*forest*).
- **Superficie forestal desarbolada:** terreno poblado por vegetación arbustiva, vegetación herbácea y/o terrenos con escasa o nula vegetación. La vegetación arbórea puede estar presente pero siempre con FCC inferior al 10%. Incluye la transición entre el monte arbolado y el monte desarbolado.
- **Espacio Natural Protegido:** son aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales, y las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, que cumplen al menos uno de los requisitos siguientes para ser declaradas como tales:

- Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.
- Estar dedicados especialmente a la protección de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados.
- **Red Natura 2000:** es la red ecológica europea cuyo objetivo es garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats en Europa. La Red está formada por:
 - Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).
 - Zonas Especiales de Conservación (ZEC), designadas en función de la Directiva Hábitat.
 - Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), designadas por la Directiva Aves.

5. Método de cálculo

La **superficie forestal** tanto protegida como no protegida se calcula en hectáreas (ha) tras realizar una operación de superposición cartográfica, mediante un sistema de información geográfica, del MFE y la cartografía digital de espacios protegidos.

La superficie forestal protegida se desagrega por superficie forestal arbolada y desarbolada. También se calculan los porcentajes (%) de la superficie forestal protegida respecto la superficie forestal total nacional.

Cada año se incorporan al MFE los últimos avances del MFE25, para lo que se sustituye la información del MFE50 por la del MFE25 para las provincias o comunidades autónomas finalizadas. El resto de provincias o comunidades autónomas presentan la misma información de ocupación del suelo que el año anterior.

6. Unidad de medida

La superficie forestal protegida y no protegida se mide en hectáreas (ha). También se muestra el porcentaje (%) de la superficie forestal protegida con respecto la superficie forestal total nacional.

7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional.

8. Periodicidad

Este indicador se calcula anualmente

9. Desagregaciones

Los datos de superficie forestal protegida se desagregan en superficie forestal arbolada y desarbolada.

10. Tipo de indicador (global, europeo o nacional)

Nacional

11. Organismo responsable

Subdirección General de Política Forestal y Lucha contra la Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

12. Contacto

Banco de Datos de la Naturaleza (buzon-bdatos@miteco.es).